



Solicitud Alta Socio

Solicita Tarjeta:..... Actualiza Datos:..... Sucursal:.....

*** DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE o TITULAR**

Nombre y Apellido:
CUIT:..... Sexo:..... Fecha de nacimiento:.....
Edad: Nacionalidad: Estudios Cursados:
Estado Civil: Cantidad de Hijos:.....

*** DOMICILIO PARTICULAR**

Domicilio:..... Localidad:.....
Provincia:..... C.P:..... La vivienda que habita es:.....
Tel 1:..... Tel 2:..... Tel 3:
Email:

*** INFORMACION LABORAL**

Empresa / Actividad o Profesión: Posición / Cargo / Función:.....
Domicilio laboral:
Fecha de Ingreso: Ingreso Mensual Neto \$:.....

*** CROQUIS DE UBICACIÓN**

A 3x3 grid of empty square boxes for a site location sketch.



Firma y Aclaración

Los datos recabados serán utilizados con exclusividad para completar los registros del Cliente exigidos por las disposiciones legales y normativas vigentes para las Compañía, pudiendo los mismos ser enviados a los organismos de control pertinentes y en caso de mora a las empresas proveedoras de información de deudores por distintos conceptos.

Los datos recabados serán alojados en la base de datos de Clientes y los soportes documentales en archivos físicos bajo adecuadas condiciones de resguardo, todo ello en la sede social de la Empresa.

Los datos recabados al Cliente son los exigidos por las disposiciones legales y normativas vigentes para las Empresa no solicitándose dato sensible de ningún tipo o naturaleza.

Los datos recabados serán resguardados para su utilización dentro de las actividades previstas en el objeto social de la Empresa, la negativa a proporcionar los datos en su totalidad o parcialmente, así como información inexacta provocará que será rechazada la solicitud de asociación presentada.

Los Clientes pueden ejercer libremente los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos en los términos previstos por las disposiciones legales y normativas vigentes en la materia.



Solicitud de Alta N°.....

ANEXO I-

Detalle de costos vigentes señalados en contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito, y reglamentaciones y condiciones de operación de Tarjeta de Crédito Centro Card.

1. Comisión por administración y mantenimiento de cuenta: \$ + IVA
2. Cargo por búsqueda de documentación: \$ + IVA
3. Comisión por reposición y reimpresión de tarjeta por robo o extravío: \$ + IVA
4. Cargo por pago en canales externos \$+IVA
5. Cargos reimpresión resumen: \$50.00
6. Interés compensatorio: TNA % TEA % TEM % CFT%
7. Interés punitivo: TNA % TEA % TEM % CFT %

Aclaraciones:

TNA: Tasa Nominal Anual; TEA: Tasa Efectiva Anual; CFT: Costo Financiero Total

Las variaciones de los cargos, costos e intereses consignados en el presente serán comunicados mediante documento escrito remitido al domicilio del Usuario Titular con una antelación mínima de (60) sesenta días corridos a su entrada en vigencia.

A los efectos que hubiere lugar se aclara que los precios consignados en el presente no incluyen IVA y son los vigentes al momento de celebración del contrato.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

San Fdo. del Valle de Catamarca,.....de..... de 2024, En prueba de, conocimiento, conformidad y aceptación a los términos detallados el solicitante suscribe el presente Anexo como parte integrante de contrato de tarjeta de Crédito y recibe una copia de este documento.

Nombre y Apellido del Titular:.....

CUIT:

Firma del Titular:



Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito Reglamentaciones y condiciones de operación

En función de lo establecido por la Ley 25.065, entre Centro Card S.A. C.U.I.T 30-70838935-4 con domicilio legal en la calle República 681 SFVC, Catamarca y el Solicitante, cuyos datos identificatorios figuran al final de este documento, se celebra el presente contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito, que se regirá por las cláusulas y condiciones básicas que seguidamente se establecen, las que regirán las relaciones entre las partes, siendo a su vez de aplicación supletoria las disposiciones del Código Civil.

El Solicitante suministra la información contenida y suscripta en el formulario de INFORMACION DEL CLIENTE y toda otra que se solicite en carácter de declaración jurada y se obliga a comunicar toda modificación en los datos entregados como así también toda variación patrimonial que se produzca en el futuro mientras dure su afiliación.

Así mismo reconoce el derecho de Centro Card S.A. a cancelar de inmediato su afiliación en caso de constatarse cualquier falsedad en los datos proporcionados. Declara conocer las normas y condiciones que rigen el contrato, cuyas cláusulas se detallan a continuación, las que se compromete a cumplir en todas sus partes y firma al final de este documento en señal de aceptación y conformidad.

1* Condiciones generales.

1.1* Titularidad.

La titularidad quedará a cargo del solicitante.

1.2* Domicilio.

Los resúmenes de cuenta al domicilio serán remitidos al domicilio que el solicitante y firmante detalla en esta solicitud. En dicho domicilio serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales derivadas del presente contrato, cualquier cambio deberá informarse por escrito todo cambio del mismo, dentro de los diez (10) días contados desde que opera la modificación.

1.3* Condiciones especiales.

La falta de pago en término de cualquiera de las operaciones hará incurrir al Usuario Titular en mora automática. Serán a cargo del Titular los gastos u honorarios que se originen en la eventual cobranza judicial o extrajudicial de las sumas adeudadas o de las garantías.

1.4* Entrega de documentación.

Centro Card S.A. no tiene responsabilidad por el uso del producto que sea recepcionado en cualquiera de los domicilios especialmente constituidos.

2* Condiciones Generales de Emisión y Utilización de la Tarjeta CENTRO CARD de Centro Card S.A.

Las Condiciones generales que rigen son las siguientes:

2.1* Denominación de las partes.

2.1.1* Centro Card S.A. se denominará en adelante "EMISOR". La persona física que presente al Emisor una solicitud de Afiliación al Sistema de Tarjeta de Crédito se denominará en adelante "SOLICITANTE".

2.1.2* El Solicitante cuya solicitud de afiliación al Sistema de Tarjeta de Crédito haya sido aceptada por el Emisor se denominará en adelante "USUARIO TITULAR". Asimismo, se define como Usuario Titular a todo aquel que se encuentre habilitado para el uso de la Tarjeta de Crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o autorizados por el mismo. A solicitud del usuario titular y sujeto a nuestra aceptación, podremos emitir tarjetas a nombre de quien éste designe en carácter de Usuario Adicional. El usuario titular autoriza la disposición del límite de crédito total por parte de los usuarios adicionales. El Usuario Adicional está obligado a respetar todas las disposiciones que establece el presente contrato, como así también a denunciar la pérdida o extravío del plástico al Emisor. El incumplimiento de las obligaciones del usuario titular será causal de rescisión anticipada del contrato.

2.2* Tenencia, utilización y propiedad de las tarjetas.

La Tarjeta de Crédito es personal e intransferible. Sólo puede ser usada por la persona cuyo nombre figura grabado en ella y cuya identidad acredite mediante exhibición de documento de identidad. La Tarjeta de Crédito no acredita identidad ni es carta de presentación ni de crédito. Su utilización fuera de los fines específicos para los cuales se otorga no genera obligación o responsabilidad alguna para el Emisor. La Tarjeta CENTRO CARD es propiedad de Centro Card S.A., con domicilio en República 681, Catamarca, Código Postal 4700, República Argentina. El Emisor podrá revocar en cualquier momento el derecho de utilizar por parte de cualquier Usuario Titular, sin necesidad de invocar causa alguna y mediante simple notificación en tal sentido, sin que tal decisión genere derecho indemnizatorio alguno a favor del Usuario.

2.3* Vigencia de la Tarjeta de Crédito.

2.3.1* La Tarjeta de Crédito entrará en vigencia a partir del momento en que su Usuario Titular reciba la misma en el domicilio denunciado. El contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años contados a partir de dicha fecha. El solicitante tendrá derecho a revocar su voluntad de contratar la tarjeta de crédito, y/o rescindir el contrato dentro de los 10 días de haber recibido la tarjeta de crédito en el domicilio consignado comunicando tal decisión por un medio fehaciente al emisor. Esta revocación será sin costo ni responsabilidad alguna.

2.3.2* El vencimiento de la tarjeta se produce dentro del plazo expuesto cuya fecha figurará grabada en ella y a partir de la cual queda cancelada automáticamente.

2.3.3* La relación contractual se renovará en forma automática por un nuevo período y así sucesivamente, salvo aviso fehaciente por escrito del Usuario Titular comunicado al Emisor con treinta (30) días de antelación al vencimiento correspondiente. En caso de renovación automática de la relación contractual, el Emisor emitirá una nueva tarjeta, cuya vigencia comenzará a partir de la fecha de vencimiento de la anterior.

No se operará la renovación de la Tarjeta si el Usuario titular notifica al Emisor su decisión en tal sentido.

2.3.4* El Emisor podrá así mismo determinar la no renovación de la tarjeta a su solo arbitrio. El Emisor deberá notificar al titular en los tres últimos resúmenes anteriores al vencimiento de la relación contractual la fecha en que opere el mismo.

2.3.5* El usuario, en cualquier momento del plazo de su crédito podrá solicitar al emisor la precancelación total o parcial de sus créditos. La precancelación total o parcial podrá dar lugar a que el emisor aplique comisiones. No corresponderá la aplicación de comisiones cuando al momento de la precancelación hubiera transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de financiación o 180 días corridos de ambos el mayor.

2.4* Operatoria.

El Usuario Titular podrá efectuar sus compras y/o contrataciones de servicios y demás prestaciones utilizando la Tarjeta de Crédito que emitirá el Emisor a su favor en los establecimientos adheridos al Servicio.

2.4.2* El Usuario Titular deberá acreditar su identidad ante el comercio adherido. Presentará en el comercio o establecimiento elegido su Tarjeta de Crédito y firmará el comprobante respectivo, formulario que el Usuario titular declara conocer. La firma de los comprobantes de las operaciones el reconocimiento del Titular de la transacción efectuada; quedando autorizado el Emisor a incluir el importe consignado en tales comprobantes como cargo en la Cuenta del Crédito del Usuario.

2.4.3* La Tarjeta que el Emisor entregará al Usuario deberá ser firmada por éste en el lugar destinado a tal efecto, y con los alcances previstos por el art.8 de la Ley 25065.

2.4.4* El Usuario Titular se compromete a no utilizar su Tarjeta de Crédito después de la fecha de su vencimiento y/o en caso de verificarse algunos supuestos de la resolución anticipada de la relación y/o el Emisor no autorizare su renovación.

2.4.5* El emisor podrá optar por abonar las cuentas de comerciantes y demás servicios realizados en infracción a lo previsto en el párrafo ut supra. En este caso debitará las sumas correspondientes en la Cuenta de Crédito del Usuario, sin que el mismo pueda oponer la falta de vigencia de la Tarjeta.

2.4.6* El Usuario Titular pueden realizar operaciones por ventanilla sin restricción de monto ni de operación.

2.5* Registración de las operaciones.

Las compras o contrataciones de servicios que el Usuario Titular realice en los establecimientos adheridos al sistema de Tarjeta de Crédito serán abonadas al comercio por el Emisor por cuenta y orden del Usuario Titular y se registran en una cuenta radicada en el Emisor que en adelante se denominara Cuenta Crédito abierta a nombre del Usuario Titular. En la Cuenta Crédito se registran asimismo todos los cargos relacionados con la prestación del servicio tales como intereses, comisiones cargos administrativos como también los pagos efectuados por el Usuario titular y todos los débitos y/o créditos derivados de la presente relación regulada por las presentes Condiciones.

2.6* Resumen de Cuenta Crédito.

2.6.1* Mensualmente, el Emisor emite un resumen de cuenta por cada Cuenta Crédito, en el que se detallan todos los débitos y créditos registrados en el periodo realizados por el Usuario. Este resumen de cuenta se remite al Usuario Titular con una anticipación mínima de cinco (5) días al vencimiento de su obligación de pago, al domicilio vigente declarado ante el Emisor por el presente y/o aquel que con posterioridad le comunique por medio fehaciente y por escrito. La no recepción del resumen de cuenta por parte del Usuario Titular, no lo exime de su obligación de requerirlo en el domicilio del Emisor y por lo tanto pagar las sumas que correspondan en los plazos fijados. Asimismo el Usuario Titular dispondrá de un canal de comunicación telefónica proporcionado por el Emisor durante el horario Comercial que le permitirá obtener el saldo de su cuenta y el monto del pago mínimo que corresponderá realizar.

La emisión del resumen de cuenta a una fecha determinada no implica necesariamente que no existan compras y/o contrataciones de servicios efectuadas por el Usuario Titular antes de esa fecha y que se encuentren pendientes de registración por no haber llegado a conocimiento del Emisor la realización de aquellas. Tales operaciones se detallarán en resúmenes de cuenta posteriores.

2.6.2* Toda observación o impugnación al contenido del resumen deberá hacerse por el Usuario titular dentro del plazo de treinta días de recibido, caso contrario se considerará al mismo aprobado y las cuentas como líquidas y exigibles. La observación o impugnación respectiva deberá hacerse por el Usuario Titular, por nota simple dirigida al Emisor detallando claramente las causas en que funda el error atribuido y aportando todo dato que sirva para esclarecerlo.

2.6.3* En su caso, el Emisor acusará recibo de la Impugnación dentro de los siete (7) días de recibida, estando obligado a corregir el error si lo hubiese dentro de los quince (15) días siguientes. No se aceptarán en ningún caso impugnaciones u observaciones genéricas que no cumplan los recaudos indicados precedentemente.

Producida la aceptación del resumen de cuenta por conformidad expresa o tácita del Usuario Titular, el Emisor queda facultado para la destrucción de los talones o boletas de venta correspondientes a los movimientos incluidos en dicho resumen de cuenta sin posibilidad a reclamos futuros por parte del Usuario Titular.

2.6.4* Cada resumen contendrá:

2.6.4.1* Importe total que resulte del mismo. Importe de pago mínimo equivalente a la sumatoria del total normal del resumen y el menor monto resultante de las opciones ofrecidas para financiar las compras en plan oxígeno, excepto en los casos en que se le ofrezca un plan de financiación con una menor entrega.

2.6.4.2* Fecha de vencimiento del plazo para el pago y eventualmente las modalidades de pago.

2.6.4.3* Gastos mensuales de Administración Crediticia (comisiones y cargos) en el Anexo I.

2.6.4.4* En caso de que el Usuario rechazare una operación detallada en el Resumen que requieran la búsqueda del comprobante, y tal operación hubiera sido efectivamente realizada por Ud., se le efectuara en concepto de gastos, el cargo que se establece en el Anexo I.

2.6.4.5* No existiendo cuestionamiento o impugnación en los plazos legales el emisor queda facultado para la destrucción de los cupones y todo otro comprobante de gastos y cargos incluidos en el resumen en cuestión, no siendo procedente reclamos futuros.

2.7* Periodicidad y responsabilidad de los pagos.

Cada Usuario Titular queda obligado al pago total del Saldo Deudor en su Cuenta Crédito que se refleje en los resúmenes de cuenta respectivos, constituyéndose a tales efectos en deudor solidario, liso, llano y principal pagador. Podrá abonar un pago mínimo equivalente a la sumatoria del total normal del resumen y el menor monto resultante de las opciones ofrecidas para financiar las compras en plan oxígeno, excepto en los casos en que se le ofrezca un plan de financiación con una menor entrega, conforme lo establece el artículo 6 de la ley de Tarjetas de Crédito. El emisor se reserva el derecho de disminuir el porcentaje sobre el total para así facilitar al titular la posibilidad de un pago mínimo menor cuando las circunstancias lo vuelvan propicio.

El Usuario Titular debe hacer efectivos sus pagos hasta la fecha que se indique bajo ese título. Los cargos en que se haya incurrido con motivo del uso de la Tarjeta de Crédito son debidos y deberán ser abonados contra la recepción del resumen periódico correspondiente. El Emisor queda facultado a debitar a la fecha de vencimiento en la Cuenta de Usuario todo el importe adeudado.

2.8* Límite de compra.

2.8.1* Entiéndase por Límite de Compra el importe máximo del Saldo Deudor que pueda registrar una Cuenta Crédito por cualquier concepto. Ello significa que el monto de la deuda financiada más la originada por las compras y/o contrataciones de servicio del periodo, no pueden exceder el límite de compra.

2.8.2* El Emisor queda facultado a debitar a la fecha de vencimiento de la Cuenta del Usuario Titular todo el importe adeudado.

2.8.3* Si el usuario titular supera el límite de crédito asignado, el emisor podrá rechazar operaciones o incluir la tarjeta en Boletines respectivos.

2.8.4* Dicho límite podrá ser aumentado a solicitud del usuario titular, quedando reservado al emisor el derecho de concederlo de acuerdo a su política crediticia.

2.8.5* Así mismo por razones de evaluación crediticia y en consideración del estado de la cuenta del usuario titular, el emisor puede no autorizar o rechazar cualquier compra u operación, ello sin necesidad de previa notificación.

2.9* Forma y lugares en que deben efectuarse los pagos:

2.9.1* Los pagos deben realizarse en cualquiera de las sucursales de Centro Card S.A, y cuya nómina se informa periódicamente al Usuario.

2.9.2* Los importes exigibles a la fecha de vencimiento están compuestos por el total normal de compras y préstamos resumidos, más la cuota optada por compras en oxígeno. Las cuotas correspondientes a las opciones de plan oxígeno (sin interés) 1, 2 y 3 se calculan dividiendo el monto total de la compra en oxígeno por la cantidad de cuotas elegidas. Para opciones de plan oxígeno en 6, 9 y 12 el saldo a abonar estará compuesto por el monto total de la compra en oxígeno financiado en las cuotas elegidas a la Tasa Nominal Anual de interés compensatorios que aplica al cierre del resumen (sistema de amortización francés), en las opciones de 6, 9 y 12 los montos de las cuotas son con IVA incluido. Se aclara que las opciones del oxígeno en 1, 2 y 3 sin interés o 6 y 9 con interés estarán disponibles para socios que abonen el resumen hasta la fecha de cierre de la tarjeta, caso contrario el monto se optará en forma automática en 12 cuotas con interés.

2.9.3* La falta de pago de los importes exigibles a la fecha del vencimiento fijada en el resumen de cuenta, ocasionará automáticamente la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa de ninguna especie. La falta de pago devengará un interés compensatorio sobre el total de las sumas vencidas, previsto en el Anexo I, y se producirá la caducidad de los plazos no vencidos por cuotas pactadas previamente haciéndose exigible la totalidad del capital contenido en las cuotas establecidas aunque no vencidas. El interés se devengará sobre las sumas mencionadas desde la fecha de vencimiento hasta el vencimiento del próximo resumen de cuenta. Además, la falta de pago del monto mínimo indicado en el resumen de cuenta devengará un interés punitivo equivalente al 50% de Interés compensatorio, más impuestos los que serán exigibles de pleno derecho.

*Pago Mínimo: El pago mínimo equivalente a la sumatoria del total normal del resumen y el menor monto resultante de las opciones ofrecidas para financiar las compras en plan oxígeno, excepto en los casos en que se le ofrezca un plan de financiación con una menor entrega.

*Límite de los intereses compensatorios:

La tasa de interés compensatorio o financiero para financiaciones y adelantos será variable y conforme a la Ley 25065 no superará en más del 25% al promedio de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales publicados del día uno al cinco de cada mes por el Banco Central de la República Argentina, conforme se señala en el Anexo I.

2.9.4* Asimismo en caso de pago fuera de término el Emisor podrá percibir del Usuario en concepto de gastos administrativos la suma que se detalla en anexo I, por gestión de mora que se incluirá en los resúmenes de cuenta remitidos.

2.9.5* Los saldos acreedores que eventualmente se generen en la cuenta del Usuario Titular, no devengarán intereses a su favor. Tales saldos podrán ser aplicados por el Emisor para compensar saldos deudores a futuros que registre la cuenta del usuario titular.

2.10* Extravío, hurto o robo de Tarjetas de Crédito.

2.10.1* En caso de extravío, hurto o robo de la Tarjeta de Crédito, procederá a dar inmediato aviso a algunos de los centros de atención que posee el Emisor.

2.10.2* El Usuario Titular será responsable de cualquier compra y/o contratación de servicios que se efectúen con la tarjeta extraviada, hurtada y/o robada hasta su vencimiento o recupero por parte del emisor en caso de que el Usuario Titular haya omitido hacer aviso correspondiente.

2.10.3* Si la tarjeta extraviada, hurtada y/o robada retorna al poder del Usuario titular por cualquier circunstancia, no puede ser usada, debe inutilizarse y ser entregada al Emisor.

2.10.4* El usuario titular será responsable y quedará obligado por todas las operaciones anteriores al momento del aviso de extravío, hurto o robo. Una vez comunicado el robo o extravío al Emisor, el titular recibirá una nueva tarjeta, el cargo de reposición se detalla en Anexo I.

2.11* Resolución anticipada.

El Emisor podrá resolver su relación con el Usuario Titular antes de su vencimiento. Además de lo expresado en los artículos precedentes de las presentes condiciones, en los siguientes casos:

2.11.1* Por mora en el pago.

2.11.2* Cuando varíen las condiciones económicas y/o de solvencia del Usuario Titular declarados bajo juramento creando la posibilidad de su incumplimiento eventual, todo lo cual será evaluado por el Emisor.

2.11.3* Cuando se acredite falsedad en los datos presentados al Emisor.

2.11.4* Si el Usuario Titular es pasible de inhibición, embargo, quiebra, concurso o cualquier otra circunstancia que a criterio del Emisor haga aconsejable la medida.

2.11.5* Por exceso producido en Límite de Compra asignado que no sea cancelado en las condiciones dispuestas. Así mismo ello importará la revocación o suspensión del uso de la Tarjeta, las cuales podrán ser retenidas por cualquier establecimiento adherido para su entrega al Emisor sin derecho a reclamo alguno por parte del Usuario Titular.

2.11.6* En caso de no operarse la recepción de la Tarjeta por el Usuario Titular renovadas por parte del Usuario Titular.

2.11.7* Asimismo el Usuario Titular podrá resolver su relación con el Emisor antes de su vencimiento comunicando su voluntad en tal sentido en cualquier momento y por medio fehaciente, debiendo en tal caso reintegrar la Tarjeta al Emisor.

2.12* Cierre contable de las operaciones.

La fecha contable del cierre de las operaciones será informada al Usuario Titular en cada resumen de cuenta mensual que se le remita en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

2.13* Preparación de la vía ejecutiva.

El Emisor podrá preparar la vía ejecutiva contra el Usuario Titular de conformidad con lo prescrito por las leyes procesales vigentes en el lugar que se acciona y las disposiciones emergentes de la Ley 25.065 (art, 39 y concordantes).

2.14* Información crediticia.

Con la firma del presente contrato, el usuario titular y los fiadores si los hubiera, autorizan al emisor a solicitar e incluir sus datos en el clearing de informes, instituto de informes comerciales u otro sistema de base de datos de informes crediticios nacionales o provinciales. La información a solicitar se refiere a su historia crediticia, antecedentes personales, laborales, comerciales, financieros o de otra índole a efectos de evaluar su solvencia económica y financiera. Así mismo nos facultan a informar sobre los mismos aspectos y los atrasos o incumplimientos crediticios incurridos con el emisor en caso de mora mayor a 45 días.

2.15* Información de modificaciones:

Centro Card S.A. se reserva el derecho de ceder o transmitir fiduciariamente a terceros la titularidad de los derechos y/o créditos generados o a generarse en razón del uso de la tarjeta Centro Card.

2.16* Disposición General: Las posibles variaciones de los cargos, costos e intereses consignados en el anexo será notificados por escrito, por parte del emisor en el domicilio del titular con una antelación mínima de (60) sesenta días corridos a su entrada en vigencia. La comunicación se realizará mediante nota escrita remitida al domicilio del Usuario Titular.

A los efectos que hubiere lugar se aclara que los precios consignados en el Anexo I no incluyen el IVA y son los que rigen a la fecha de celebración del presente.

En prueba de conformidad y aceptación a los términos detallados el solicitante suscribe el presente contrato de tarjeta de Créditos y recibe una copia de este documento.

FIRMA DEL CLIENTE TITULAR

FIRMA DEL GARANTE

FIRMA DEL FIADOR

DNI _____

DNI _____

DNI _____

FIRMA ADICIONAL Nº1

FIRMA ADICIONAL Nº2

DNI _____

DNI _____

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

El/la que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo _____ N° _____ País y Autoridad de Emisión: _____

Carácter invocado: _____ CUIT/CUIL/CDI N°: _____

Lugar y fecha: _____

Firma:

Certifico que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia.

Firma y sello: _____

Observaciones:

Firma del Apoderado de la tarjeta: